



DECRETO N° 1872 /

TEMUCO,

VISTOS: **16 NOV. 2018**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 06.11.2018; presentada por KEHR Y COMPAÑIA SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 402 el 13 de noviembre de 2018, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Minimercado.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-1503
Actividad Económica : MINIMERCADO
Código Actividad : 521.112
Clasificación : ALCOHOLES
Dirección Comercial : SAN MARTIN N°378 LOCAL 5
Nombre Del Contribuyente : KEHR Y COMPAÑIA SPA
Rut : 76.667.897-1
Nombre Rep. Legal : NICOLAS KEHR ARIAS
Rut :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 06.11.2018
Otorgación N° : 8
Fecha : 15.11.2018
Rol Avalúo : 244 -14

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/LCV/GRA/mcf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



MIGUEL A. BECKER ALVEAR
ALCALDE

1637596